

 Personería de DOSQUEBRADAS	RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	CODIGO	PMD-DD-RSAD-009- 2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	1 de 2

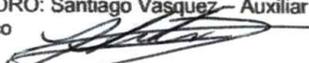
**RESOLUCION 086-2024
(OCTUBRE 02-2024)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HCAE UN RECONOCIMIENTO A UN FUNCIONARIO DE LA
PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "**

LA **PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA**, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en el artículo 178 y 181 de la Ley 136 de 1994 y la Ley 617 del 2000.

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto Ley 1567 de 1998, artículos 13 y 14, creo los programas de Bienestar social que hacen parte del sistema de estímulos para los empleados de orden Nacional y territorial.
2. Que de conformidad a lo reglamentado en el Decreto Ley 1567 de 1998, mediante la resolución No. 154-2023 de diciembre de 2023, se adoptó el Plan de Capacitaciones, Bienestar Social e Incentivos para los funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas.
3. Que el decreto 1083-2015, deroga el decreto 2865-2013 en su artículo 1° y estableciendo en su **ARTÍCULO 2.2.15.1 Día nacional del servidor público**. Declarase el 27 de junio de cada año, como día nacional del servidor público. En este día las entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Así mismo, las entidades deberán adelantar actividades que exalten la labor del servidor público. El día 27 de junio de cada año no se constituirá como de vacancia.
4. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral anterior, la entidad dará cumplimiento a dicho Decreto exaltando a los servidores públicos de la Personería municipal que han laborado durante un (01) año a cinco (05) años consecutivo. Con la entrega de una mención de honor como reconocimiento especial con copia a la respectiva hoja de vida, como quedo plasmado en el acta del comité de convivencia.
5. Que de acuerdo a lo anterior, la entidad dará cumplimiento a dicho Decreto exaltando a los servidores de la Personería Municipal que han laborado durante seis (06) años a diez (10) años consecutivos, con la entrega de una placa y resolución adjunta con reconocimiento especial con copia a la respectiva hoja de vida, como quedó plasmado en el acta del comité de convivencia.
6. Que de acuerdo a lo anterior, la entidad dará cumplimiento a dicho Decreto exaltando a los servidores públicos de la Personería Municipal que han laborado durante once (11) años o mas de forma consecutiva, con la entrega de una placa y resolución adjunta con reconocimiento especial que corresponde a un día compensatorio, con copia a la respectiva hoja de vida, como se encuentra plasmado en el acta del comité de convivencia.
7. Que la secretaria General de la Personería Municipal tiene a su cargo las funciones de jefe de recursos humanos y gestión de los programas de bienestar social, como responsable del cumplimiento de estos objetos, por tal razón, debe contribuir al rendimiento institucional,

ELABORÓ: Santiago Vasquez - Auxiliar Jurídico 	REVISÓ: John Edison Parra Sánchez Secretario General 	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	--	---

 Personería de DOSQUEBRADAS	RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	CODIGO	PMD-DD-RSAD-009-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	2 de 2

procurando que el proceso de bienestar de los funcionarios no esté aislado y se involucre y haga parte de la gestión institucional.

8. Que la misión de la Personería Municipal de Dosquebradas reza muy claramente que es una institución encargada de la Promoción y Defensa de orden Jurídico; del patrimonio público; del interés ciudadano, de las garantías fundamentales y Derechos Humanos, por tal razón los funcionarios cumplen con una gran labor social en la Municipalidad.
9. Que por medio de la presente Resolución se reconoce y se exalta sus labores que han demostrado su inmenso amor y respeto en pro de la "GRANDEZA INSTITUCIONAL" y del cumplimiento de su misión y fines esenciales a la señora MANUELITA TORO PATIÑO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.088.011.430, la cual ha prestado sus servicios entre el periodo comprendido de un (01) año a cinco (05) años de servicio a la institución.

Por lo antes considerado, la Personera Municipal de Dosquebradas Risaralda.

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER Y EXALTAR a la señora MANUELITA TORO PATIÑO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.088.011.430, por su invaluable aporte al cumplimiento de la misión y la GRANDEZA INSTITUCIONAL de la Personería Municipal de Dosquebradas.
- ARTICULO SEGUNDO:** ENTREGAR en ceremonia especial la presente Resolución, acompañada de una mención de honor, con copia a la respectiva hoja de vida.
- ARTICULO TERCERO:** VIGENCIA la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MANUELITA TORO PATIÑO
PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

ELABORÓ: Santiago Vasquez – Auxiliar Jurídico 	REVISÓ: John Edison Parra Sánchez Secretario General 	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	---	---